

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 30 ctms. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante, á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 35.

Las declaraciones duplicadas que han de dar los poseedores de caballerías ó carruajes de lujo se venden impresas en la imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

VARIOS PÁRRAFOS

sobre el retablo de la Santa Iglesia Catedral.

Con este epigrafe ha llegado á nuestras manos el siguiente artículo que trata de esta cuestion y que insertamos para que el público vea nuestra consecuencia y conducta imparcial, al par que juzgue de cuanto en pró ó en contra viene diciéndose de algun tiempo acá sobre el particular de dicha obra.

Dice así:

«El pleito de Mula y la quema del rio han sido siempre de celebridad tradicional en Murcia, solo faltaba la obra del retablo.

Elegido este asunto para impugnar cosas y personas no se ha parado nadie en pelillos y han creido que con manchar mucho papel habian de clavar en su eje la rueda, pero se han equivocado.

Han supuesto que el pedir que se suspendieran oficialmente las obras bastaba solo para suspenderlas y se han llevado chasco; las obras continúan y continuarán á pesar suyo.

Poco podian, pero con tal mal modo y con tan poca justicia, que es natural se queden con el descao, pues la Academia que aprobó como mejor de todos el proyecto que se ha realizado, aunque su interpretacion material deja algo que deseear, no puede sino aprobar en todas sus partes la conclusion de la obra, encomendada muy oportunamente al caracterizado y entendido autor del proyecto.

A cuanto este dignísimo artista ha dicho con escasa humildad y modestia en su remitido, nada debemos añadir sino aprobar la prudente linea de conducta que se ha trazado en la cuestion.

Creemos que hace muy bien en no entrar en materia artística, pues no se equivoca al suponer que no todos le entenderán.

Y á quien nada puede nunca entender de esto, es preciso hacer saber que para poner fin á todo comentario basta solo la autoridad de quien ha trabajado tanto y tan bueno en la régia obra y delicado trabajo de la restauracion del templo de Ntra. Sra. del Pilar de Za-

ragosa.

Pero hay gentes que no tienen respeto alguno á quien por su clase y circunstancias es mas considerado que otros para ciertos trabajos y se atreven á retar en el terreno de la ciencia con parangones odiosos á los que han pasado su vida trabajando y han visto mucho en este mundo.

Por fortuna el tan cacareado parangón ha tenido la misma suerte que la solicitud de suspension de las obras.

Ni su clamoreo ha hecho efecto á las autoridades y junta de monumentos, ni por lo visto se han atrevido los provocadores á poner de manifiesto lo poco que podian hacer temerosos de un amargo desengaño.

Han hecho en esto bien porque es lo mas prudente: callen y aprendan en lo que se está haciendo.

No murmuren de la justicia que ha concurrido en la eleccion del proyecto, porque ni en el hecho ni en el derecho entienden, y dia no muy lejano llegará en que admiren toda la obra.

Para su mas pronta y feliz conclusion se trata de pedir á Madrid el mejor y mas entendido oficial de dorador que pueda encontrarse.

Así como tambien se han variado tallados y formas en lo ya hecho que si alteran el proyecto aprobado será en gracia de la brevedad.

Todo esto debemos manifestar para que no se dejen arrastrar los murcianos por groseros chismes, destemplados artículos, ni vana pretension ni palabrería.

Si la obra fuera mala se hubiera suspendido nombrándose al efecto el jurado que se indicó; luego la obra no será sino buena cuando nada de ello se ha hecho.

Para cuando llegue este caso, que por ahora no llegará, pueden descuidar los artistas que están tomando parte con tanto acierto en la obra.

Hay quien vela por su buen nombre y sus intereses.

Para defender la bondad del trabajo hecho, ya les indicaremos los artistas con quien suelen contar fuera de aqui; dentro de Murcia, sería ocioso é inútil buscarlos.

Un deber de conciencia y justicia nos obliga á trazar estas líneas.

Esperamos que templen las pasiones y escitacion de los ánimos y sirvan de punto final á tantas demostraciones de envidia de las cuales creemos estarán ya arre-

pentidos nuestros antagonistas.

Haga el Señor que así sea y que conozcan el mal que á sí propios se han hecho.»

El domingo 18 del actual empezará el juicio de exenciones y declaracion de soldados para el reemplazo del ejército en el año actual.

Nuestra apreciable compatriota doña Teresa Istúriz, distinguidísima tiple de zarzuela en los principales teatros de la Península, está siendo el encanto ahora de los milaneses, permitiéndoles oír su hermosa voz: los periódicos todos de la capital que encierra en su recinto al gran teatro de la Scala están contestes, y á porfia ensalzan el mérito de su *prima donna*, bendiciendo la ventura que les depara. Cuenta tantos triunfos, cuantas óperas son en las que ha tomado parte, y nosotros nos congratulamos y unimos nuestro acento, aunque débil, al de los inteligentes que la aplauden todas las noches que pisa las tablas.

CAPELLANIAS COLATIVAS.

Instruccion para el cumplimiento del convenio celebrado con la Santa Sede.

(CONTINUACION.)

Art. 23 Presentada en autos la certificacion del diocesano, de que trata el art. 10 del convenio, el juez procederá á lo que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el propio artículo; suspendiéndose, sin embargo, la entrega de los bienes adjudicados á las familias, hasta tanto que se cumpla lo establecido en los arts. 18 y 19, que son aplicables al objeto del presente: debiendo otorgarse á satisfaccion del juez con las cláusulas correspondientes, la escritura de que habla el último de dichos artículos, y consultando previamente al diocesano, por si prefiriese á la escritura los pagarés.

Art. 24. Cuando haya de procederse á la venta de bienes en pública licitacion, se tendrá presente, para fijar el tipo de la subasta lo dispuesto en el art. 19.

Art. 25. Cualquiera que sea el importe de aquellos, las escrituras y sus copias se estenderán en papel del sello noveno, y no se devengarán derechos de trasmision de propiedad, por sustituirse en

papel del Estado los bienes afectos á las cargas de que se trata; ni el registro de la propiedad mas derechos de inscripcion que los establecidos para negocios de menor cuantía.

CAPITULO III.

De los patronatos laicales ó reales de legos, memorias, obras pias y otras fundaciones de la misma índole, de patronato familiar, activo ó pasivo, gravados con cargas puramente eclesiásticas; y de las de esta misma índole que afectan á bienes de dominio particular exclusivo, ó vendidos por el Estado con este gravámen, de que tratan los artículos 5.º y 7.º del convenio.

Art. 26. Las familias que estén en posesion de los bienes adjudicados, ó sobre los que penda juicio pertenecientes á memorias y fundaciones piadosas de todas clases, ó á patronato laical ó real de legos gravados con cargas meramente eclesiásticas, deberán hacer al diocesano las manifestaciones documentadas que en su caso respectivo procedan, al tenor de los artículos 13 y 22 de la presente instruccion.

Art. 27. Los poseedores de bienes que el Estado ha vendido, ó vendiese, con la obligacion de levantar las cargas, puramente de carácter eclesiástico, á que están afectos, deberán hacer al diocesano, en el termino de cuatro meses con toda la especificacion conveniente, declaracion de aquellas, su índole, naturaleza, objeto é iglesia en que debieran cumplirse, espresando al propio tiempo las vencidas y no satisfechas desde la toma de posesion de la finca, y la cantidad que están dispuestos á satisfacer para cumplir tal sagrada obligacion.

Art. 28. Los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo, que en uso de la facultad que les concede el art. 7.º del convenio, quieran redimir las cargas ó gravámenes, de carácter puramente eclesiástico, deberán acudir al diocesano con los documentos correspondientes, en dicho termino de cuatro meses, haciendo igual manifestacion á la indicada en el artículo anterior, respecto de las cargas atrasadas, cuya redencion, segun el artículo citado del convenio, es obligatoria.

Art. 29. Las disposiciones de los capítulos anteriores, referentes á la fijacion, graduacion y apreciacion de las cargas, y al modo,

forma y plazos en que ha de verificarse el pago, son aplicables de la misma manera a los particulares del presente capítulo.

CAPITULO IV.

De las capellanías declaradas subsistentes por el art. 4.º del convenio y del acervo pío común de que tratan los artículos 16 al 18 del mismo convenio.

Art. 30. Se consideran comprendidas en las disposiciones del artículo 4.º del convenio, si las familias no hubieran reclamado judicialmente los bienes, las capellanías cuyo disfrute se dejó á los capellanes, que á la sazón las poseían, y en el cual han de continuar hasta que canónicamente vaguen.

Art. 31. Los capellanes que actualmente están en posesión de las capellanías existentes, y los que las obtuvieron por consecuencia de los juicios pendientes en los tribunales eclesiásticos, continuarán en el disfrute también de su renta hasta la vacante; pero esto no será obstáculo para que, instruido el expediente oportuno, según mas adelante se dirá, se determine lo que proceda; y que en el caso de ser incongrua, se dicte desde luego la unión á otra, aunque sin llevarlo á efecto hasta que se verifique la vacante canónicamente.

Art. 32. Si por la fundación ó disposiciones canónicas vigentes, el capellán que disfruta las rentas de alguna capellanía extinguida ó existente, estuviese obligado á ascender á orden sacro y en su día al presbiterado, y no lo hubiese verificado, teniendo la respectiva edad para ello, el diocesano le prefiará el término, dentro del cual deba verificarlo, declarando caso contrario la vacante en la correspondiente forma canónica.

(Continuará)

A LOS FUNDADORES.

Con motivo de haberse descubierto que la hoja de la patata puede remplazar al tabaco, se ha dictado la siguiente real orden para evitar el fraude que á la renta se pudiera hacer con dicha hoja.

Dice así:

«Habiéndose manifestado á esta Direccion general por el gobernador de Avila, en oficio fecha 22 del corriente mes, que los verdugos del partido de Cebrenos habian empezado á fumar hoja de patata preparada con sal y vinagre, por cuya causa disminuía la venta del tabaco de la Hacienda; y considerando en su vista que si bien puede individualmente cualquiera usar en tal concepto lo que le parezca mejor, aun que sea á expensas de su salud, no puede la Administracion consentir, que de aquel artículo ni de otro semejante con que se pretenda sustituir al verdadero tabaco se haga objeto de comercio y espe-

culacion, con tanto mas motivo, cuanto que hasta ahora no ha estado la agricultura de la planicie patata más que su producto tuberculoso, dejando como abono de la tierra el vástago y la hoja; debe por lo tanto considerarse sospechoso y atentatorio á la renta, todo tráfico que se haga con la hoja referida; y en su virtud, ruego á V. S. que adopte sin pérdida de momento las disposiciones más energicas para impedirlo, persiguiendo y castigando como defraudadores de los derechos del Tesoro, y como contrabandistas de tabaco á cuantos acopien y vendan al por menor ó al por mayor hoja de patata preparada ó en estado natural, y también á los que por cualquier via transiten con grandes ó pequeñas cantidades del mismo artículo; conviniendo para que nadie pueda alegar ignorancia, que se publique esta orden en el «Boletín oficial» de la provincia.»

GACETILLA.

Fiesta de S. Cayetano. No hay duda que esta debió estar concurrida según el número de ómnibus que vimos venir cargados de gente, en su generalidad de nuestra huerta. Nos extrañó muchísimo el ver el inmenso polvo que habia dentro y fuera de la puerta de Orihuela, pues hizo patente que aquellos vecinos no cumplieron en aquella tarde, ni aun por interés propio, con lo preceptuado por el art. 226 del bando; mas no dudamos que todos habrán sido amonestados por su falta, ó de lo contrario nos convenceremos, ó de que los municipales están faltos de la mayoría de los sentidos, puesto que aquel inmenso polvo se veía y oía y hasta se gustaba y tocaba, ó de que por aquellos sitios no pasó ninguno.

PREGUNTA. Si paracada calle que se adquiere en Murcia se gasta el tiempo que para la del Principe Alfonso se viene invirtiendo, que habiendo empezado las obras en enero aun no se han concluido, dando lugar con esto á que estén todas sus avenidas interceptadas con unos palos y á mas abundamiento una guardia de día y de noche para evitar el paso de carruajes: pues bien, á ese tenor, cuando lleguen á estar adquinadas todas las calles, si llegan á estarlo, ¿cuántos años habrán transcurrido?

NUEVAS DESGRACIAS. Los baños del rio no pueden ser mas perjudiciales y todavía no se escarmienta: tres cadáveres tuvimos el sentimiento de ver en la tarde del domingo flotando sobre el agua, que para mas desgracia, habia de ser llevada al otro día á las casas para beberla.

YA ERA HORA. La noche del domingo fué la primera en este año en que la banda municipal amenizó el paseo de la Glorieta tocando varias piezas; con este motivo, la concurrencia fué bastante, especialmente de muchachas bonitas, y no faltaron algunas que otras declaraciones. De seguro que la tal medida habrá recibido multitud de enhorabuena.

FRIA Y GAS. Ya está empezándose á trabajar en la colocacion de las

casetas para la que dá principio en fin del actual, y tambien hemos visto colocados ya en la Glorieta varios candilabros para el alumbrado por gas, que de seguro va á ser ya una verdad en aquellos sitios y algunas aunque pocas calles del centro.

CON-XRO. A los que no están conformes con que el domingo no se les permita abrir sus tiendas, les aconsejamos cambien de comercio y pongan cualquier tenducho en que vendan bebidas y comestibles, y en el que, como á semejanza de la fonda Negra, puedan acudir á rendir culto; celebrando la festividad, los adoradores de Baco.

BIEN VENIDO. «La Union» de Albacete dejó de publicarse por haber sido suspendida por dos meses: ahora hemos recibido el número primero de «La Unidad», á quien saludamos cordialmente, el cual cubrirá las suscripciones de «La Union» y continuará el folletín que aquel semanario tenia empezado: «La Unidad» se publica bajo las mismas condiciones y forma que la suspenso «Union».

TOROS. Por mas que estas mal llamadas diversiones están siendo causa de continuas desgracias, la afición no cesa: en Cartagena se celebró la tarde del domingo una corrida de toreros, por aficionados: el jueves y viernes se celebrarán corridas en la plaza de Orihuela: en este mes se estrenará la plaza hecha en Yecla; nosotros tendremos dos corridas en los días 6 y 7 del próximo setiembre, y en Albacete y por aquellos días habrá otras.

ME ALEGRO. Nuestro apreciable amigo el teniente de artillería, don Carlos Cano y Nuñez, ha conseguido ser destinado al segundo regimiento, de guarnición en Cartagena, para donde salió hace dias con bastante premura, no permitiéndole esta el despedirse de sus muchos amigos.

TEXTO. En la «Revista comercial» de Alicante, leemos lo siguiente: «Se halla entre nosotros, en compañía de su señora, nuestro querido amigo D. Antonio Molina, dueño de un gran establecimiento tipográfico y litográfico de Murcia, persona muy apreciada en aquella población, de cuyo ayuntamiento ha formado parte, y empresario de aquel magnífico teatro.

El señor Molina ha ajustado para aquel coliseo una escogida compañía en la cual figuran la actriz Srta. Granados y el conocido actor D. Fidel Lopez.»

Nos consta que en la última temporada, en que actuó la señorita Granados en los teatros de Alicante y Málaga, recibió esta muchas muestras de aprecio de aquellos públicos: si los demás contratos que haga el señor Molina tienen tan buen acierto damos desde luego la enhorabuena á los concurrentes á nuestro coliseo.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Roma, 9.—La reina María Teresa ha muerto.

Paris, 9 (por la noche).—Las noticias de Méjico dicen que el traidor Lopez, ha sido arrestado por abusos cometidos siendo oficial del emperador Maximiliano.

El general Escobedo se ha presentado como candidato á la presidencia

La cosecha de garbanzos ha sido este año muy abundante, particularmente en Castilla la Vieja, por lo que este artículo, según las noticias que circulan en el comercio, va á sufrir una baja, tal vez de una tercera parte, en el precio que ahora tiene.

—Dice el periódico cordobés «El Gadaquivir»:

«Parece que entre las medidas que se adoptarán en el caso de que la cuestión de subsistencias llegue á revesir formas alarmantes, se cuenta la confeccion de una comida económica en el Asilo de mendicidad. Se dividirá en tres clases, y la ración de la mejor podrán adquirirla los trabajadores por el módico precio de seis cuartos. Sentiremos que las circunstancias hagan necesario el apelar á este recurso.»

—Los periódicos del litoral de Andalucía se muestran bastante alarmados con la existencia del cólera en Marruecos, y aconsejan las mayores precauciones para librarse de la propagación de la epidemia. Justo es que se ejerza una esquisita vigilancia.

—Según dice el «Eco de la Mancha» parece que se tocan algunas dificultades para que se establezca la guardia rural en las provincias donde ya se ha mandado que se proceda á su formación.

—El segundo batallón de infantería de marina, efectuará su salida para Puerto-Rico el domingo 6 lines próximo si como se espera llegan á Cádiz los fondos necesarios para pagarle.

—En la isla de Sicilia, desde 14 de diciembre de 1866 hasta 30 de junio último, han sido presos 91 jefes de bandidos, 21 se constituyeron voluntariamente prisioneros, 17 fueron muertos en varios encuentros que tuvieron sus partidas contra las tropas y los carabineros reales. Total 129 jefes de bandidos en 6 meses, solo en la isla de Sicilia!

—Hace poco que ha concluido en Inglaterra un pleito que ha absorbido en gastos curiales la suma de 26,000 libras esterlinas (mas de dos millones de reales) Una de las partes litigantes, de un capital de 28,000 libras esterlinas que ha de recibir, ha de pagar á los agentes y curiales 16,000 libras esterlinas (mas de millón y medio de reales).

—El «Inválido ruso» de 21 de julio próximo pasado contiene pormenores desgarradores sobre las desgracias causadas por un huracán en el mar Blanco. Las noticias que se han recibido hacen mención de la pérdida de 47 buques, de los cuales, 20 ingleses, 21 noruegos, 4 prusianos, 1 ruso y 1 dinamarqués. Ademas, en el puerto de Arcángel han sido recogidos 8 buques abandonados por sus tripulaciones.

Para colmo de desgracia, los medios de socorro y de salvamento existentes en el puerto de Arcángel son muy reducidos, y por su insuficiencia ha sido aun mas funesta la catástrofe. Unicamente el consulado inglés ha podido prestar eficaces socorros. La Gran Bretaña ha enviado ya dos buques con el fin de recoger los naufragos.

—En la estación de Valladolid hubo un incendio el jueves, quemándose mas de 3,000 traviesas.

—Con objeto de tributar obsequios á los reyes lusitanos han salido diferentes músicos militares para escalararse en los diferentes pueblos del tránsito.

—En Valladolid se ha nombrado una comisión para promover festejos para los días de la próxima feria á fin de llamar concurrencia á la misma y dar vida al comercio.

—El Diario mercantil de Málaga sigue ocupándose de la cuestión de cereales y pidiendo se permita la entrada de trigos extranjeros.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Stos. Hipólito y Casiano mcs. y sta. Aurora vg.
Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país de 66 á 73 rs. f.
El manchego de " á " id.
Gaja de 53 á " id.
Cenada de 27 1/2 á 31 1/2 id.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del día 9.

FONDOS PUBLICOS.

Ult pro

3 por 100 consolidado al contado	32,25
Idem á fin de mes.	00,00
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	31,00
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	34,50
Idem de 2.ª idem.	13,00
Deuda del personal.	19,10
Billetes hipotecarios	96,25

ANUNCIOS.

AVISO A LOS CONSUMIDORES.

En el café del Alemán hay cerveza de Baviera y otra clase fuerte, siendo sus precios bastante módicos, y su clase de la superior.

Botella grande. 20 cuartos.

Id pequeña. 10 idem.

3-2

Se vende la casa número 1 de la plaza de Fontes y 7 de la de Palacio, parroquia de Santa María de esta ciudad. Las

personas á quienes convenga pueden pasarse por el despacho del Notario don Juan de la Herva, calle de Billo núm. 5, quien está autorizado para admitir proposiciones, y podrá enterar de los títulos de propiedad y demás circunstancias de la finca.



PILDORAS DEHAUT.

— Esta tarea combi- nacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositari. en Murcia D. Lucas Serrano.

— La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

Leña de morera cortada y serrada, pedrada en la puerta del consumidor á 4

reales quintal, tomando al menos una carretada, y haciendo los pedidos pronto antes que el dueño la haya almacenado.

También hay en almacén leña muy seca de olivo á 6 rs. quintal y palillos para torneros á 7 rs. id.

Hay de venta un armazon de tienda con almariago de cristales y mostrador con dos cajones. Darán razon en la calle de Escopeteros núm. 2. 8-7

NODRIZA.

Una que goza de buena salud, de honradez, y primoriza, desea colocarse en una buena casa. Se dara razon en la imprenta de este periódico. 8-3

FABRICACION DE JABONES

DUROS Y BLANDOS,

con las

máquinas privilegiadas de Balle.

Beneficios seguros garantizados. Gran fabrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Rendimientos de 3 á 4 arrobas por cada una de

accife.

Hay aparatos desde 1.000 rs. en adelante. Legías concentradas á 140 rs. quintal.

Máquinas para lavar ropa desde 500 rs.

Se dan gratis prospectos. Dirigirse al Sr. Batlle Hernandez, Madrid, Flor de Ja, 24. 13-2

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES DE PARIS.

Se aplica como el esparadrapo y obra en seis ó ocho horas.

El papel de Albespeyres,

mantiene después el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 312

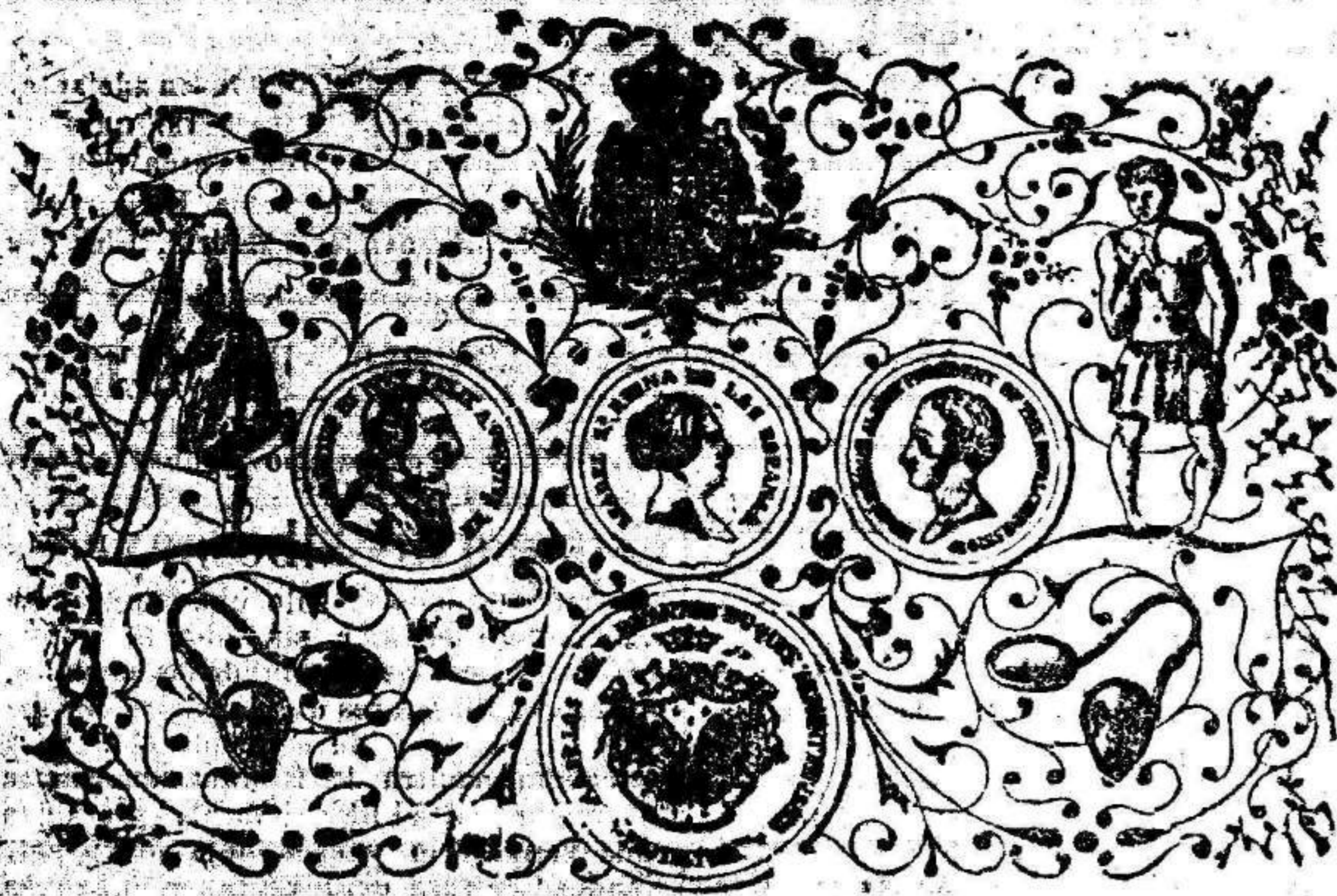
PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MA SCABELLOS BLANCOS. AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales.

Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba se color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras. — Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Sallés. — Perfumista químic, 3, rue de Buci, París. — En Murcia Almazan y Martín. — La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método). 25 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BÉREAU, rue Lafayette, 183, y boulevard Magenta, 193.

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo a los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores Facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en líneas rectas, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo de los brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruirlos y corregirlos por antiguos que sean.

Aparatos auxiliares para la flexión y extensión para cobrar los movimientos naturales.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, desearía que se le presentase un pobre de solemnidad que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea procedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muleta ó muletas para poner los medios de su curación.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, su autor tendrá una satisfacción al mostrarlos prácticamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jorobados.

Desviaciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas ó incompletas de las articulaciones.

Cojeras de todas clases que se estinguen, corrijen ó auxilian por medio de aparatos adecuados.

Parálisis incompletas.

Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.

Hernias ó quebraduras de todas clases.

Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.

Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y rellenas conocidas hasta el día.

Las señoras quebradas del ombligo hallarán herniarios con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un surtido de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención; se gradúan y se comprimen a gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesiten de bragueros con seguridad, quedaran bien servidas, pues hoy día están reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.

De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.